

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30476 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI.1-E-161. "Autovía del Sur A-4 de Madrid a Cádiz. Tramo: Los Palacios (Sevilla)-Jerez de la Frontera (Cádiz)".*

Con fecha 28 de julio de 2009, el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (Orden 30-05-96) ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI.1-E-161 "Conversión en autovía de la N-IV. Tramo: Los Palacios-Jerez de la Frontera" y definitivamente el estudio seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción la denominada "alternativa 3a" en el estudio y consistente en una autovía de 63,503 Km con un presupuesto base de licitación de 307,383 MEUR-2007 y 7 enlaces.

3. En los proyectos que desarrollen la alternativa anterior se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las establecidas en la declaración de impacto ambiental de 26 de junio de 2009.

3.2. Se estudiará la tipología de los enlaces manteniendo la ubicación propuesta en el estudio informativo.

3.3. Se cumplirán las indicaciones del informe de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

3.4. Se mantendrán los contactos oportunos con el ADIF y RENFE.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación en funciones, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A090064649-1